



CONDICIONES GENERALES

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por Abogados colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. La prestación del servicio será en castellano.

2.- Definición de USUARIO.

Se considera USUARIO al cliente de BEEDIGITAL beneficiario del servicio de LEGÁLITAS que puede consultar sobre asuntos objeto de asesoramiento.

3.- Ámbito.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO por los Abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS.

En el caso de que el USUARIO sea a su vez un prestador de servicios, no podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS para resolver las cuestiones que afecten a sus clientes.

Con objeto de mantener la calidad del servicio, LEGÁLITAS podrá acordar la suspensión del servicio de atención telefónica si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en que el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; cuando llegue a conocimiento del/los operador/es que atienda/n la/s consulta/s que el USUARIO se halle incapacitado de hecho o de derecho; si se detectara suplantación de la personalidad de los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas no relacionadas con el objeto del servicio; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

4.- Identificación.

Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. EL servicio es personal e intransferible.

5.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 09:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

El horario de atención de consultas será de 24 horas al día todos los días del año para cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

6.- Remisión a Despachos.

La decisión de remitir a un USUARIO a uno de los Despachos de Abogados de la Red de Despachos Colaboradores, será siempre

adoptada por LEGÁLITAS en función de la viabilidad del asunto planteado. La primera consulta en despachos es gratuita.

En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, ni los honorarios de Abogado, procurador, así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

7.- Conflicto entre USUARIOS y conflicto de intereses.

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando la acción o defensa se dirija frente a BEEDIGITAL, cuando el USUARIO de LEGÁLITAS plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra LEGÁLITAS o alguna empresa participada directa o indirectamente por ésta, o cuando coincidan dos USUARIOS de LEGÁLITAS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio informando a ambos de tal extremo.

8.- Contenido del servicio.

A. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el desarrollo de la actividad empresarial del USUARIO que se ejerza habitualmente y sobre las materias enumeradas a continuación. LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, quedan expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes.

I. SOCIEDADES:

- Constitución de sociedades (análisis previo del tipo societario más conveniente).
- Modificaciones estatutarias.
- Funcionamiento de las Asambleas, Juntas Generales (ordinarias, extraordinarias), adopción de acuerdos sociales, nombramiento y destitución de cargos.
- Funcionamiento del órgano de administración, régimen de responsabilidad de los administradores.

II. OBLIGACIONES FISCALES:

- Obligaciones formales (trimestrales, anuales...).
- Inspección tributaria.
- Planificación fiscal.
- Análisis procedimental, tramitación de recursos en vía administrativa.

III. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES:

- Obligaciones frente al RETA: afiliación, altas y bajas, cotización, recaudación de las cuotas.
- Prestaciones: incapacidad temporal, incapacidad permanente, jubilación, etc.
- Los nuevos autónomos: el autónomo dependiente. Obligaciones y derechos.
- Procedimientos ante Inspección de trabajo,
- Procedimientos ante Seguridad Social, recaudación, cotización y gestión.
- Asesoramiento en Prevención de Riesgos laborales, Coordinación con contratados y subcontratados.

- Contratos de trabajo: Estudio de adecuación de contratos, forma y tipos, bonificaciones disponibles, duración de los contratos, periodo de prueba, jornada laboral, vacaciones, salario, retribuciones en especie, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, traslados.
- Extinción de la relación laboral: Despido, baja voluntaria del trabajador, incumplimientos del empresario, requisitos formales, requisitos de fondo, obligaciones de empresario, indemnizaciones, liquidación, SMAC.
- Extranjeros: contratación de personal extranjero, obtención de permisos de trabajo, oferta de trabajo. Autónomo extranjero residente.
- Inspecciones de trabajo: Derechos del empresario ante una inspección, participación del empresario durante la tramitación, procedimientos sancionadores.
- Prevención de Riesgos Laborales.

IV.- LOCAL DE NEGOCIO:

- Arrendamientos: Obligaciones y derechos, avales y fianza, actualización de rentas, desahucio, incumplimientos, fiscalidad, traspasos, etc.
- Compraventas: Precontrato, contrato de arras, contrato de compraventa, vicios ocultos, incumplimientos, fiscalidad, etc.
- Comunidad de vecinos: Juntas de vecinos, obligaciones y derechos de los propietarios o arrendatarios (contribución a los gastos comunes, disfrute de elementos comunes, servidumbres), órganos de administración de la comunidad, reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados al USUARIO.
- Obras: Licencias y permisos a solicitar a la comunidad y a la Administración Pública. Sanciones administrativas. Instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada.
- Licencias de actividad, de apertura.
- Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas: Ruidos, humos, goteras, etc.

V.- VEHÍCULO AFECTO A LA ACTIVIDAD SOCIETARIA:

- Sanciones y recursos en materia de tráfico. Cómo recurrir. Plazos, tipos de recursos. Dónde presentarlos.
- Formalidades administrativas. Permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo. La ITV.
- Compañías aseguradoras. Obligaciones que asumen, reclamaciones. El contrato de seguro. Condiciones generales. El defensor del asegurado.
- Accidentes de tráfico. Precauciones a tomar ante un accidente. El parte de accidente. Tramitación del siniestro. Indemnizaciones por daños en vehículo y lesiones. Posibilidad de exigir la reparación cuando la compañía quiere declarar el siniestro del vehículo.
- Alcoholemia. Obligatoriedad del sometimiento a la prueba de alcoholemia. La prueba de aire expirado. Tiempo que debe transcurrir entre ambas pruebas. Posibilidad de solicitar control en sangre. Casos en que procede la detención e inmovilización del vehículo. Sanciones penales y administrativas.
- Fiscalidad. Impuesto de matriculación. Obligaciones fiscales de la transmisión.
- Compraventa, alquiler, leasing, renting, impuestos, licencias, permisos.
- Reclamaciones y Negociaciones con compañías aseguradoras por reclamaciones derivada de la circulación de vehículos a motor.
- En caso de que el CLIENTE tenga la condición de persona física, se incluye la asistencia presencial de un abogado en caso de detención del CLIENTE persona física por delitos contra la seguridad vial, en las dependencias policiales correspondientes al objeto de asistirle en la primera declaración policial.

VI.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN:

- Licencias: Solicitud, silencio administrativo, denegación, recursos.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Procedimientos inspectores y sancionadores de cualquier Organismo Público: alegaciones, resoluciones, recursos.
- Asesoramiento en materia de transportes: tarjetas, permisos, etc.

VII.- RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

- Contratación mercantil: Asesoramiento para la preparación y formalización de cualquier tipo de contrato mercantil. Interpretación, aplicación, cumplimiento e incumplimiento.
- Asesoramiento en materia de reclamaciones presentadas por consumidores.
- Condiciones generales: preparación, cláusulas abusivas.
- Proveedores de telefonía: cortes en el servicio, portabilidades, bajas y altas, etc.
- Proveedores de servicios de Internet: defensa en la adopción de medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de su negocio.
- Comercio electrónico de bienes y servicios: asesoramiento necesario para garantizar la seguridad jurídica y la confianza de los consumidores en su negocio.

VIII.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES:

- Asesoramiento sobre los riesgos legales que puede tener la mercantil en el desempeño de su actividad. Defensa ante los mismos.
- Seguros de responsabilidad civil: Coberturas, incumplimientos en las prestaciones, cláusulas contractuales, reclamaciones de clientes, etc.

IX.- COMPETENCIA DESLEAL:

- Conductas tipificadas como desleales, procedimientos sancionadores, medidas cautelares, etc.

X.- PROPIEDAD INDUSTRIAL; PATENTES, MARCAS, NOMBRE COMERCIAL. DOMINIOS:

- Registro, requisitos, uso ilegítimo de sus derechos por un tercero sin autorización, cesiones de uso.
- Registro de dominio, conflictos con nombres comerciales.

XI.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

- Derechos de imagen. Autores de obras: defensa de sus derechos.
- Sociedades gestoras de derechos: Asesoramiento en procedimientos incoados.
- Reclamación derechos de autor.

B. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

La presente prestación puede ser utilizada por los USUARIOS del servicio las 24 horas de todos los días del año, siendo el único requisito que se trate de un asunto urgente, de acuerdo a lo definido en las presentes condiciones, que se plantee relacionado con el desempeño de su actividad empresarial o profesional y que tengan trascendencia jurídica. A título de ejemplo, se exponen algunas de las materias sobre las que podrá plantear consultas:

Atraco, robo o hurto: del establecimiento comercial, de los titulares del comercio o del personal a su servicio, de clientes que se encuentren en el local.

Incendios e inundaciones. Pérdida de mercancías u otros bienes.

Accidentes de los vehículos utilizados en la actividad.

Alcoholemia del transportista.

Reclamaciones urgentes de consumidores y usuarios.

Presencia de la autoridad para el cierre del local de negocio por denuncias derivadas de: ruidos, humos u otras molestias, venta de bebidas alcohólicas a menores en el local de negocio, consumo de estupefacientes en el establecimiento.

Daños y reclamaciones por productos defectuosos o en mal estado.

Amenazas y coacciones al empresario, a trabajadores, a clientes.

Personación del inspector en el establecimiento en materia: laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos, inspecciones fiscales, inspecciones de medio ambiente.

C. REDACCIÓN DE CONTRATOS, RECURSOS Y OTROS ESCRITOS. NEGOCIACIONES.

El servicio incluye la revisión de los documentos y la redacción de los escritos y contratos que se enumeran en este apartado, siempre que sean relativos al desarrollo de la actividad empresarial/profesional del USUARIO, y que su cuantía determinada o determinable no supere

los 30.000 euros. El servicio incluye la negociación de los intereses del USUARIO con la parte contraria en aquellos supuestos que, a criterio del abogado, contribuya a mejorar su situación jurídica. El servicio no alcanza a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

RECLAMACIONES A CLIENTES, PROVEEDORES, ENTIDADES BANCARIAS, REGISTROS DE IMPAGADOS.

- Cartas de reclamación a proveedores por incumplimiento de contrato, retrasos en la entrega, cobros indebidos o defectos en el producto.
- Escrito solicitando la cancelación de los datos de la empresa en registros de impagados (RAI, ASNEF), al Registro público que corresponda y a la entidad bancaria que proceda.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, etc.
- Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a:
 - Empresa constructora o promotora.
 - Empresas de reformas.
 - Empresas de reparación de maquinaria y equipos.
 - Empresas de telefonía.
 - Talleres de reparación de vehículos.
 - Concesionarios de vehículos.
 - Cartas de reclamación por adquisición de bienes a distancia por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega, defectos.

RECURSOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS. RECLAMACIONES A LA ADMINISTRACIÓN.

- Recurso contra notificaciones de embargo en los bienes o cuentas bancarias titularidad del USUARIO.
- Recurso contra procedimientos de apremio.
- Reclamación de expediente.
- Solicitud de resolución expresa.

Quedan expresamente excluidos los recursos sobre multas de transporte.

COMPRAVENTA DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contratos de señal y compraventa. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación por retrasos en la entrega del inmueble o por defectos o vicios ocultos en el mismo.
- Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar la titularidad y el estado de cargas del local.
- Revisión de la minuta proforma de la Escritura de Compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Revisión de la minuta proforma de la Escritura de Constitución de Hipoteca, Subrogación y Cancelación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación. Análisis tributario y planificación.

ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contrato de arrendamiento. Revisión y elaboración.
- Cartas de reclamación del arrendador al arrendatario por realización de obras in consentidas, falta de pago de la renta, subarriendo in consentido, etc.
- Cartas de reclamación del arrendatario al arrendador para que realice obras necesarias en el inmueble.
- Cartas relativas a la actualización de las rentas y a la prórroga del contrato de arrendamiento.
- Calificación y cuantificación fiscal de la operación.
- Análisis de derechos de relaciones laborales preexistentes en el antiguo negocio.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A LA QUE PERTENECE EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Cartas de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas

(ruidos, humos, etc.).

- Carta al Presidente de la Comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una Junta.
- Carta al Presidente de la Comunidad manifestando su oposición a un acuerdo adoptado en Junta de Propietarios.
- Carta al Secretario de la Comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna Junta).
- Escrito a la comunidad reclamando facturas deducibles de obras o prestación de servicios en la misma.

RECURSOS Y OTROS ESCRITOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LOCAL DE NEGOCIO.

- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por no estar en posesión de las licencias preceptivas.
- Escrito de alegaciones frente a una sanción administrativa por la realización de obra mayor en el inmueble.
- Actos comunicados al Ayuntamiento por realización de obra menor en el inmueble.

El servicio incluye la redacción únicamente de los documentos incluidos en este punto, así como la revisión y estudio de los mismos documentos, cuando sea el USUARIO quien los facilite. Los Abogados de LEGÁLITAS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el USUARIO, y se los remitirán por fax, e-mail, o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración y/o revisión de los documentos será de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos. No está incluida la firma, presentación y subsiguiente tramitación de los escritos, que será por cuenta del USUARIO.

En caso de que el escrito que se solicita a LEGÁLITAS esté sujeto a plazo legal, el USUARIO deberá hacer llegar a LEGALITAS toda la documentación e información necesaria para su elaboración, con una antelación mínima de 72 horas hábiles a su vencimiento.

LEGÁLITAS no responde de la exactitud de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

D. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHOS DE ABOGADOS.

Cuando LEGÁLITAS observe que, por la naturaleza y viabilidad del asunto, tal y como se recoge en las presentes condiciones, éste debe de ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda por especialidad en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despacho remitido se prestará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el USUARIO.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los Despachos colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el Despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado–cliente, permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a LEGALITAS.

E. SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE IMPAGADOS. El servicio incluye las siguientes prestaciones:

- Asesoramiento jurídico especializado.
- Análisis de viabilidad de recuperación de deudas.
- Acceso a servicio de recuperación en condiciones ventajosas.

F. ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

1. Asesoramiento jurídico en materia de protección de datos.

LEGÁLITAS pone a disposición del USUARIO un equipo de abogados especializados en materia de protección de datos personales. Se asesorará al cliente frente a cualquier eventualidad y solventarán las dudas relacionadas con:

- Actuaciones frente a la Agencia de Protección de Datos.
- Ejercicio de derechos individuales.
- Obligaciones formales y materiales.
- Y cualquier otra duda o cuestión que al USUARIO le surja relacionada con la protección de datos personales.

2. Diagnóstico de obligaciones.

LEGÁLITAS realizará un diagnóstico de las obligaciones del USUARIO en materia de protección de datos de carácter personal: identificación de ficheros y situación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la protección de datos personales.

LEGÁLITAS, respecto de la web del USUARIO, realizará un análisis de cumplimiento de adecuación de la página a la LOPD y la LSSI, y su normativa complementaria.

3. Registro de actividades.

Asesoramiento e información en materia de registro de actividades en materia de protección de datos personales.

4. Obligaciones en materia de seguridad.

Asesoramiento e información en materia de registro de obligaciones de seguridad en materia de protección de datos personales.

G. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIONES EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. Desde el momento en que se produzca el alta definitiva y se comuniquen los datos de cada USUARIO necesarios para esta prestación, LEGÁLITAS pondrá en marcha un sistema de búsqueda en los Boletines Oficiales o sistema que lo sustituya, y en TESTRA y siempre que el estado de la técnica lo permita, de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor que aparezcan a nombre del USUARIO, a fin de que sean atendidos en tiempo y forma. Esta búsqueda se realiza, únicamente, sobre la información facilitada por las distintas Administraciones Públicas en Internet, y a ello se supedita la eficacia de este servicio. A estos efectos, se entiende por Usuario el titular de los derechos de uso del vehículo afecto a la actividad empresarial.

H. SERVICIO DE REDACCIÓN DE ESCRITOS DE DEFENSA FRENTE A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL. VÍA ORDINARIA Y DE APREMIO. El servicio incluye la redacción de los siguientes escritos:

Escritos de identificación de conductor responsable.

Escritos de alegaciones en contestación a la denuncia, trámite de audiencia, propuesta de resolución o requerimientos de subsanación. Recursos administrativos ordinarios no jurisdiccionales.

Solicitud de fraccionamiento por suspensión del carné.

Solicitud de nulidad de actuaciones.

Recursos administrativos ordinarios no jurisdiccionales en vía de apremio.

Solicitud de devolución de ingresos indebidos.

Solicitud de fraccionamiento y aplazamiento de deudas tributarias.

Cualquier otro escrito que, a juicio de los abogados de LEGÁLITAS, fuese procedente elevar ante la Administración competente, única y exclusivamente en vía administrativa, como por ejemplo recursos extraordinarios o económico-administrativos.

El USUARIO autoriza a LEGÁLITAS a que elabore, designe el firmante y presente en su nombre, en el de su empresa (cuando

proceda) y/o del conductor del vehículo designado por él como identificado, cuantos escritos, solicitudes, recursos, consultas de expedientes sancionadores o gestiones sean oportunas, al objeto de procurar la defensa óptima de sus intereses ante cualquier órgano de la Administración Estatal, Autonómica, Provincial o Local, en vía administrativa, incluyendo las actuaciones ejecutivas, al amparo de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El USUARIO autoriza expresamente a LEGÁLITAS, asimismo, y en orden a lo anterior, a designar como domicilio, a efecto de notificaciones, aquel que mejor interese al buen fin de la defensa de sus intereses.

El USUARIO deberá hacer constar, en las notificaciones que remita a LEGÁLITAS, la fecha y modo de recepción de la comunicación, comprometiéndose LEGÁLITAS a presentar el escrito que proceda, ante el correspondiente registro público, antes de la fecha de vencimiento legalmente establecida, siempre que el USUARIO haga llegar a LEGÁLITAS toda la documentación e información necesaria para la elaboración del escrito procedente, incluida la resolución a recurrir, con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES a la finalización del plazo de presentación.

Es obligación del USUARIO facilitar los datos del conductor que en su caso sean requeridos por la Administración, al amparo del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El USUARIO se obliga también a colaborar con LEGÁLITAS en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. LEGÁLITAS no responde de la exactitud de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos.

Si el USUARIO no hiciera llegar la documentación con la antelación establecida, LEGÁLITAS no se responsabilizará de la no presentación del escrito que procediera en plazo, ni de las consecuencias que de ello se derivaran.

El servicio incluye el archivo y custodia, de los documentos tramitados, durante un año desde la fecha de presentación en los registros públicos que correspondan.

I. EXCLUSIONES. No son objeto de servicio:

- Las consultas sobre cómo realizar acciones y campañas de publicidad de acuerdo a la legislación sobre protección de datos.
- Denuncias ante la AEPD por la utilización u obtención de datos de carácter personal de terceros sin la debida autorización.
- Las auditorías bienales en su caso obligatorias exigidas por la AEPD.
- Cumplimiento de la legislación de protección de datos mediante un acto que no sea una pérdida de información o vulneración del deber de custodia, como por ejemplo la obtención de datos de carácter personal sin contar con los requisitos exigidos.
- Vulneraciones del derecho al honor, intimidad y propia imagen.
- Casos de fuerza mayor, ciberterrorismo y ciberguerra.
- Cuando la asistencia se refiera a daños producidos a un tercero en cualquier medio que no sea un medio corporativo.
- Fallos del suministro eléctrico, comunicaciones electrónicas o cualquier denegación de servicio fuera de los supuestos expresamente cubiertos.
- Cualquier actuación por parte del USUARIO dolosa o mediante infracción legal, reglamentaria o contractual.

9.- Resolución de consultas.

Las consultas versarán sobre las materias incluidas en estas condiciones generales y podrán ser respondidas por los Abogados de LEGÁLITAS en el mismo momento de ser planteadas, y a más tardar en el plazo máximo de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales, en función de la complejidad del asunto planteado.

10.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, LEGÁLITAS, informa a los Usuarios y/o Clientes que contraten productos y/o servicios de LEGÁLITAS de los siguientes aspectos en materia de protección de datos personales:

Responsable	LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L. LEGÁLITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. LEGÁLITAS SALUD, S.A.
Finalidad	Atención de solicitudes relacionadas con la prestación de servicios y cumplimiento de obligaciones contractuales y precontractuales.
Legitimación	Consentimiento del interesado, contrato.
Destinatarios	Otras empresas españolas afiliadas a la red de Entidades Colaboradoras de la Firma LEGÁLITAS. Administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS, así como ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial.
Transferencias internacionales	Se realizan con sujeción a las restricciones contractuales relativas a confidencialidad y seguridad de los datos contenidas en las leyes y normas relativas a la protección de datos de carácter personal.
Derechos	Acceder, Rectificar y Suprimir los Datos, así como otros derechos, como se explica en la Información Adicional.
Información adicional	Consulte la Información Adicional y detallada sobre Protección de Datos.

La información adicional puede ser consultada en anexo a estas condiciones.

11.- EL USUARIO queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del usuario o el encargo efectuado, en caso que las autoridades financieras la soliciten.

LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.,
Avenida de Leopoldo Calvo-Sotelo.
Bustelo, nº 6, planta 3ª, Pozuelo de Alarcón (28224 Madrid).
N.I.F. N°B-82305848, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.770, libro 0, folio 164, sección 8, hoja M-232821.



LEGÁLITAS

Consultas por la web:
www.legalitas.com

Para acceder al servicio el usuario deberá proporcionar los datos que le sean requeridos para su identificación.
consultas@legalitas.es

Llámenos de 9:00h. a 20:00h.

De lunes a viernes.

24 horas en caso de Urgencias Legales

91 558 97 08